1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL CASANARE.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aérea	78111502 viajes en aviones comerciales	Viajes en aviones comerciales
2	Servicios	90000000 servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121500 agentes de Viajes	90121502 agencias de viaje	Agencias de viaje

3. ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

Para el presente proceso, se identifica que los servicios relacionados con el turismo y los viajes, los cuales se clasifican en: Hoteles y restaurantes, Agencias de viajes, (Organizaciones de viajes en grupo y Guías turísticos y otros, hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran

todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros. Acorde con lo anterior, se tendrá en cuenta el análisis del sector Servicios – Subsector Agencias de viajes

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, aspecto este último que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de este, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

Que actualmente en Colombia contamos con las siguientes empresas que prestan el servicio de transporte aéreo entre ellas: AVIANCA, LATAM; EasyFly, Viva Colombia, SATENA y ADA.

La reactivación del transporte aéreo en Colombia avanza de manera positiva, progresiva y sostenida. Así lo evidencian las cifras de pasajeros movilizados en Colombia entre el primero de septiembre del 2020 y el 30 de enero del 2021. En esos poco más de 150 días, se han movilizado 6.058.790 pasajeros en Colombia, gracias a una efectiva planeación hecha desde el inicio de la emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, en articulación con la industria y los operadores aéreos, entre otros.

Como parte importante del sector turismo en Colombia, contar con indicadores de Agencias de Viaje se constituye en una necesidad del Sistema Estadístico Nacional (SEN), específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación y diagnóstico de la política económica nacional. En este sentido, desde julio de 2004, el DANE implementó la Muestra Trimestral de Agencias de Viaje (MTA), que es una investigación complementaria a la Encuesta Anual de Servicios, de cara a enfrentar la necesidad de contar con indicadores de evolución a corto plazo de actividades de las empresas que operan en el sector de asesoramiento, planificación y organización de viajes, venta de planes turísticos y tiquetes de viaje. La muestra es representativa a nivel nacional de las unidades económicas formalmente establecidas en el país y dedicadas a prestar servicios de planificación de viajes.

En el segundo trimestre de 2021 las agencias de viaje registraron una variación bienal de -56,6% en ingresos nominales y -42,5% en el personal ocupado. Para esta publicación, se presenta la desagregación mensual de las variaciones bienales del ingreso nominal y personal ocupado para los tres meses que comprenden el trimestre de referencia.

- Los ingresos nominales en los tres meses disminuyeron 64,2%, 63,9% y 41,7% respectivamente.
- El personal ocupado en los tres meses disminuyó 42,8%, 42,6% y 42,2% respectivamente.

Para el segundo trimestre de 2021, el índice de los ingresos nominales fue 91,9 y el del personal ocupado fue 42,0.

En desarrollo de esta reactivación del transporte aéreo, 4,747.431 pasajeros nacionales han viajado a sus lugares de destino en condiciones seguras, siguiendo el estricto Protocolo de Bioseguridad diseñado por la Aeronáutica Civil. Asimismo, se han desplazado 1,311.359 pasajeros hacia destinos internacionales. Actualmente, el país tiene habilitadas 106 rutas nacionales y 56 internacionales, que facilitan la conectividad de miles de personas que diariamente viajan por razones familiares, de trabajo, negocios, estudio y turismo, entre otros. Todo esto aporta a la reactivación de la economía, uno de los objetivos primordiales del Gobierno Nacional en este momento.

Las agencias de viajes como prestadores de servicio son de vital importancia para el sector dado que actúan como intermediarias en este. Al respecto, la ANATO señala que: "*su existencia obedece a la necesidad de reducir los elevados costos que tiene la informaci6n turística, intrínsecos a su naturaleza compleja y dispersa. De esta manera, el valor agregado apropiado por las agencias de viaje corresponde a la remuneración del servicio de arbitrar servicios turísticos entre los diferentes segmentos y regiones que integran el mercado"* (ANATO, 2006, p8.).

Este estudio sectorial se centrará en el análisis de las agencias de viaje y turismo a nivel nacional. Para este sector, la Ley 300 de 1996 clasifica las agencias de viajes, en: (i) agencias de viajes y turismo; (ii) agencias de viajes operadoras; y (iii) agencias de viajes mayoristas (Artículo 85 de la Ley 300 de 1996 y Articulo 1 del Decreto 502 de 1997). (Artículo 62 expresa que todo Prestadores de servicios turísticos que se deben registrar, Reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, Sera obligatorio para su funcionamiento.

El servicio que pretende adquirir el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare se considera parte del sector de servicios, requiere proponentes con experiencia y capacidad en el campo.

Según las estadísticas de vuelos nacionales que nos presenta el Ministerio de Transporte de llegadas de pasajeros aéreos en vuelos regulares desde ciudades de Colombia en particular de Bogotá y Valle del cauca, muestra una notable disminución para el 2020 y 2021 como consecuencia de los efectos de la pandemia y los cierres de los aeropuertos por determinación del gobierno nacional en pro de proteger la salud pública. Cabe anotar que en dichos vuelos pueden circular tanto visitantes extranjeros como pasajeros nacionales.

3.1 ASPECTO ECONÓMICO

Entre los factores que afectan la demanda de tráfico aéreo se incluyen los costos de las líneas aéreas y por consiguiente las tarifas de pasajeros y carga. En los últimos años los costos de los tiquetes se han visto afectados negativamente debido al aumento en los costos de los seguros, además de las alzas del precio del petróleo. Por otra parte, los cambios en el precio real pagado por los insumos como mano de obra y combustible adquiridos por las líneas aéreas se reflejan en el costo unitario del servicio.

Un componente básico para la producción del servicio de transporte aéreo es la

infraestructura, compuesta por dos elementos esenciales: Los aeropuertos y los sistemas de navegación aérea. La provisión de ambos elementos es de naturaleza monopólica, pues corresponden a obras de infraestructura, cuya construcción y desarrollo ha correspondido tradicionalmente al Estado, no solo por demandar cuantiosas inversiones, cuya recuperación se espera en el largo plazo, sino porque representaron, al menos hasta hace pocos años, símbolos de la soberanía nacional y del poder de Estado.

El mercado de transporte aéreo se caracteriza también, en cuanto a la oferta, por las grandes sumas de capital necesarias para financiar la inversión requerida en capacidad instalada, esencialmente en términos de la flota de aeronaves con la que deben contar las aerolíneas que proporcionan la oferta de servicios, así como las exigencias de infraestructura de soporte a la operación, coma hangares, equipos de tierra, personal especializado y tecnología para la comercialización del servicio, entre otros. Las altas necesidades de capital se consideran como barreras naturales a la entrada, y limitan el número de oferentes con el capital disponible para asumir las inversiones y costos para prestar los servicios de transporte aéreo; esta es una de las razones de donde se deriva la característica natural de ser un mercado oligopólico (pocos oferentes del servicio).

Actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de tiquetes Aéreos: Aerolíneas, los Websites y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros.

Por otra parte, las plataformas tecnológicas o Websites conocidas en la industria como Online Booking Tools, son herramientas que permiten al usuario adquirir tiquetes Aéreos de manera más eficiente, reduciendo los tiempos de respuesta y agilizando la toma de decisiones. eliminando los intermediarios, lo cual implica que el consumidor pagara un menor valor en el precio de los tiquetes.

No obstante, la desintermediación necesariamente no es la mejor opción para las entidades y compañías, toda vez que dichos intermediarios pueden cumplir la función de brindar toda la información a disposición del consumidor y garantizar los menores precios entre las aerolíneas.

“En particular, en el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas necesariamente compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores. Este hecho mejora el bienestar social, pues acerca el resultado del mercado a uno de equilibrio competitivo”

3.2 ASPECTO TÉCNICO

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que este tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precio, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Este mercado de tiquetes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con: la discriminación de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros. Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.

Por tal razón las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales:

- atención en los aeropuertos
- Asesores
- trámite de millas
- administración de convenios con Aerolíneas
- soporte telefónico 24 horas.

Debido a la contraprestación económica, reconocida por la existencia de intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo, las Agencias de Viajes deben cobrar la Tarifa Administrativa, las cuales de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas.

En el proceso de escogencia, para el suministro de tiquetes aéreos los funcionarios del SENA Regional Casanare, se debe considerar como especificaciones técnicas esenciales ofrecidas por el proponente y cumplidas por el contratista durante la ejecución del contrato, las siguientes:

SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: El proponente debe contar con Sistemas de Atención al Cliente: Página web y chat en línea con asesores, Call Center y línea de atención telefónica, Líneas de atención exclusiva para el SENA y Equipo de trabajo, que

permitan informar oportunamente al usuario y en procura de prestar el mejor servicio, le facilitará las mejores opciones de vuelos y conexiones con otras ciudades, de tal manera que no permita incremento excesivo en las tarifas ni en el servicio de la operación.

EQUIPAJE: El proponente deberá garantizar que el tiquete incluya * Equipaje de mano entre 8 y 10 kilos (1 pieza) y * Equipaje Bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza), en todo caso, el pasajero informará a la aerolínea cuando no sea requerido equipaje de bodega.

ITINERARIO DE VUELOS: Para el suministro de tiquetes el proponente se acogerá a las necesidades de la Entidad y la tarifa más Económica que ofrezca la Aerolínea, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento, adicionalmente enviará el itinerario de vuelo al correo electrónico del viajero y del supervisor del contrato y deberá realizar el check in electrónico cuando sea requerido.

CONTROL DE OPERACIONES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES: Garantizar la disponibilidad de personal y equipo de comunicaciones, que permitan atender los requerimientos, quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato, con atención de tiempo completo 24/7.

COMPROMISO PARA SITUAR TIQUETES: El oferente adquiere el compromiso de situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el SENA REGIONAL CASANARE, a través de los canales tecnológicos disponibles, los cuales podrán ser reclamados por los funcionarios de las unidades en las oficinas principales de las aerolíneas o directamente en los lugares que ellas tengan establecidos en aeropuertos

GESTIÓN DE RESERVAS: Las conexiones y reservas en todos los vuelos y salidas solicitadas por la entidad no generarán costos adicionales para la entidad contratante y se encuentran incorporados en el costo de la tasa administrativa presentada por el oferente en su propuesta económica.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad vigente para el sector tanto aeronáutico como de las agencias de viajes, establece el cumplimiento, las funciones y operación, así:

- Decreto Ley 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”
- Ley 19 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda alConvenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980”
- Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
- Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras

disposiciones”

- Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en elcual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio
- Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje
- Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes”
- Decreto N.º 2430 de 2010 “Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1507 de 2012 “Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006”
- Resolución No. 2591/2013 “Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje.

- Decreto N.º 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentariodel Sector Comercio, Industria y Turismo”
- RAC N.º 3/2015 “Actividades aéreas civiles”
- RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 “Régimen Sancionatorio”
- RAC N.º 160/2015 “Seguridad de aviación civil”
- Resolución 1236 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministeriode Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtualde Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo”
- Resolución No. 209 de 2018 “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de

3.4 ASPECTO AMBIENTAL

Los tipos de impacto ambiental del transporte aéreo se pueden clasificar como de efecto local y de efecto global, en función de su alcance [Commission of the European Communities, 2008; Eurocontrol, 2004 & 2010].

El transporte aéreo puede afectar determinadas cualidades del medio ambiente local, en las zonas alrededor de los aeropuertos, divididas en tres categorías:

- **Ruido:** en su mayor parte ocasionado por los movimientos de las aeronaves. Las principales fuentes de ruido en la operación de las aeronaves son los motores y el ruido aerodinámico, este último dependiente de la posición de los dispositivos hipersustentadores y el tren de aterrizaje.

 El ruido de los motores es dominante en las operaciones de despegue tanto bajo el avión como en dirección lateral. El gradiente de subida es un elemento esencial en el ruido ocasionado. En aproximación y aterrizaje de los aviones modernos, ambos niveles de ruido, propulsivo y aerodinámico son comparables, dependiendo de la configuración del avión.
- **Emisiones** que deterioran la calidad del aire en el entorno aeroportuario. Su origen son los movimientos de las aeronaves, el funcionamiento de los equipos auxiliares, las actividades de las terminales y otros edificios aeroportuarios y el tráfico de otros modos de transporte que acceden al aeropuerto para transportar pasajeros y trabajadores.
- **Afección paisajística:** modificación del entorno requerida por las operaciones aeroportuarias, tanto por orografía como por el biotopo, eliminando especies incompatibles con la actividad aeronáutica, y acciones para evitar la contaminación de tierras y aguas por residuos y vertidos de esa actividad.

Por su parte, los impactos globales se subdividen en:

- **Consumo de materias primas no renovables**, principalmente queroseno, extraído de la destilación del crudo petrolífero, pero también algunos metales escasos, como el titanio, y empleo de sustancias prohibidas, como el halón. La aviación consume alrededor del 12% del combustible fósil empleado en transporte. En 2010 se consumieron 286.000 millones de litros de queroseno, más una pequeña cantidad de gasolina de alto octanaje. No existe un combustible alternativo viable técnica y económicamente a corto y medio plazo, que se pueda emplear en las operaciones de vuelo como sustitutivo del queroseno. El mayor potencial de uso futuro reside en los combustibles sintéticos, particularmente los biocombustibles de segunda y tercera generación.
- **Uso del espacio:** El transporte aéreo necesita: o Suelo para infraestructuras (aeropuertos y centros de control de navegación aérea). o Espacio aéreo para los

vuelos, distribuido según la estructura local de sistemas de ayudas a la navegación. o Una fracción del espectro radioeléctrico para las comunicaciones y servicios ATC (comunicaciones de las aeronaves con tierra). Los principales impactos ambientales derivados de esta utilización de los distintos espacios son: o Degradación de los ecosistemas por su adaptación al uso aeronáutico o Contaminación de suelos y la capa freática por los vertidos de las actividades aeroportuarias o Contaminación o desvío del drenaje natural o Impacto paisajístico global o Interferencia con las rutas de aves migratorias en algunas rutas de ascenso y aproximación.

- **Contribución al calentamiento terrestre por emisión de gases de efecto invernadero**. La normativa específica existente ha venido ocupándose con preferencia de los impactos locales, regulando los niveles de emisión de las aeronaves, tanto en ruido, como en contaminación, combinando estas disposiciones con estándares ambientales de ámbito general o local. Sin embargo, a partir de la firma del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), en 1992, se ha producido una creciente atención sobre la influencia de las actividades aeronáuticas sobre este aspecto. Aunque su impacto es comparativamente pequeño, las grandes tasas de crecimiento y el elevado coste de las medidas correctoras posibles del sector hacen mirar con preocupación su importancia futura.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para seleccionar los posibles proponentes se puede realizar seguimiento a través del SECOP II, para determinar las agencias de viajes que se encuentran inscritas en la plataforma con el código UNSPSC 90121502.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 Contrataciones de la entidad a Nivel Nacional

Una vez revisada la información contractual disponible en el SECOP II se encuentra que el SENA a través de sus distintas regionales ha realizado contrataciones cuyo objeto es similar al que se pretende realizar, mediante proceso de mínima cuantía de acuerdo con los siguientes parámetros o condiciones:

)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-163-2022	Suministro de Tiquetes	Presentación de oferta	22/08/2022 8:08 AM *(UTC -5 horas)*	24/08/2022 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	24.371.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-155-2022	ADQUISICIÓN TIQUETES AEREOS	Presentación de oferta	11/08/2022 5:50 AM *(UTC -5 horas)*	16/08/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	24.371.600 COP	Proceso cancelado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-ANT-CSS-00022-2022	SUMINISTRO TIQUETES METRO	Presentación de oferta	19/07/2022 9:59 AM *(UTC -5 horas)*	29/07/2022 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	45.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	MC-RCO-DIR-0017-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	Presentación de oferta	7/07/2022 4:47 PM *(UTC -5 horas)*	12/07/2022 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-134-2022	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS	Presentación de oferta	6/07/2022 10:59 AM *(UTC -5 horas)*	8/07/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	86.594.081 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

5.2 Contrataciones SENA REGIONAL CASANARE

El SENA ha realizado contratos para el suministro de tiquetes aéreos adscritos a la Regional Casanare en los últimos años por tienda virtual, Colombia Compra Eficiente.

El siguiente cuadro presenta los contratos realizados en los últimos años para el suministro de tiquetes aéreos.

Vigencia	Valor	Empresa
2017	130.471.804,00	Expreso Viajes y Turismo S.A.S.
2018	164.750.000,00	Subatour S.A.
2019	149.854.500,00	Subatour S.A.
2020	35.174.953,00	Subatour S.A.

Nota: En la vigencia 2021, el suministro de tiquetes aéreos se cubrió con la orden de compra de la vigencia 2020, que paso a reserva.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA, no se requiere la valoración y tipificación de los indicadores financieros ni de organización.

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que existe el rubro por las dependencias 101000, C-3603-1300-14-0-3603025-02 y 101045, C-3603-1300-14-0-3603025-02 del Despacho de la Dirección Regional, la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del SENA Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA"**

De igual manera se adjunta evidencia que la solicitud se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022

(cada códi	Descripción	cio de pro	idad de se	alor total estin	Ubicació	re del respo	no del resp	ctrónico del
78111502	85_102_Contratar el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacional para los desplazamientos de los funcionarios administrativos e instructores, contratistas y en general para el personal del SENA Regional Casanare	Septiembre	Mínima cuantía	50.000.000 COP	Casanare	Johana Astrid Medina Peña	6356017	johana.medina @sena.edu.co

Dado en Yopal a los, 01 de septiembre de 2022

YAMILE MILLAN CORREDOR
Profesional Contratado.
Elaboro- Responsable del Proceso

DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratado.
reviso